

unab

TRABAJO SOCIAL

**Atención en situaciones que atenten contra
la vida**

Instructivo

**EL
MUNDO
NECESITA
GENTE
QUE
AME
LO
QUE
HACE**

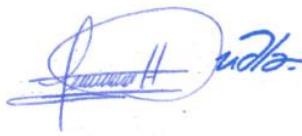
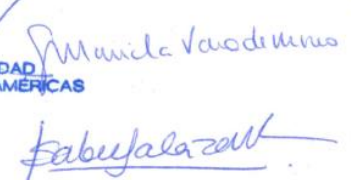


Área responsable: Bienestar Estudiantil

Versión: 1.0

Código: IDG.0081	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: febrero 2017	Atención en situaciones que atenten contra la vida Instructivo	Página 1 de 3

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3.	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES QUE ATENTEN CONTRA LA VIDA.....	2

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por: 	Revisado por:  	Aprobado por: 
Nombre: Fernando Herrera Cargo: Asistente de Procesos	Nombre: Mariela Vaca Cargo: Trabajadora Social Nombre: Isabel Salazar Cargo: Coordinadora de Orientación y Asesoría Psicológica	Nombre: Soledad Londoño Cargo: Directora de Bienestar Estudiantil
Fecha: diciembre 2016	Fecha: enero 2017	Fecha: febrero 2017

Código: IDG.0081	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: febrero 2017	Atención en situaciones que atenten contra la vida Instructivo	Página 2 de 3

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Las Américas (UDLA, la Universidad) en su afán de promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual los estudiantes, dispone de un instructivo que permite establecer las acciones del personal de Bienestar Estudiantil al momento de atender las situaciones que afecten la integridad y la vida de los estudiantes.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este instructivo rige para todas las dependencias de la Universidad, en especial para el área de Bienestar Estudiantil y su equipo multidisciplinario; y define las actividades que se deben realizar para abordar al estudiante.

Este instructivo se ejecuta el momento que se aborda al estudiante que se encuentre en situaciones especiales que afecten su integridad.

Estas actividades se llevan a cabo en las oficinas Bienestar Estudiantil que la Universidad ha dispuesto en los diferentes campus.

3. INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES QUE ATENTEN CONTRA LA VIDA

Intento de suicidio por parte de estudiantes

1. Cuando el personal de Bienestar Estudiantil tenga conocimiento de un intento de suicidio procederá de la siguiente manera:

1.1 Si el evento ocurre dentro de la universidad, el profesional de Bienestar Estudiantil acompañará al estudiante al servicio médico y permanecerá con él hasta la presencia de los familiares, o una persona que se responsabilice de su cuidado, referidos por los familiares directos.

1.1.1 En el caso de requerir traslado a una unidad de salud, se procederá según lo establecido en el instructivo institucional para los casos de accidentes o enfermedades.

1.2 Si el evento ocurre fuera de las inmediaciones de la Universidad, el profesional de Bienestar Estudiantil comunicará la novedad a los familiares.

Código: IDG.0081	TRABAJO SOCIAL	Versión: 1.0
Fecha implementación: febrero 2017	Atención en situaciones que atenten contra la vida Instructivo	Página 3 de 3

2. Para todos los casos el profesional de Bienestar Estudiantil ofrecerá el servicio de apoyo psicológico de la institución, y además realizará acompañamiento de la situación.

3. Fin.

Eventos en las instalaciones

1. El personal de seguridad actuará según los protocolos institucionales para estos casos, a fin de precautelar la privacidad, se informará al Jefe de Campus y a la Dirección de Bienestar Estudiantil.

2. La persona designada por las autoridades reportará el suceso al SIS 911.

3. El personal de Bienestar Estudiantil asistirá en localizar a la familia para informar la novedad.

4. Adicionalmente, el personal de Bienestar Estudiantil brindará apoyo psicológico a los compañeros directos del estudiante.

5. Fin.